

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN No. 020

Acta No. 002 del 04 de abril de 2011



Por el cual se aprueba el Reglamento de Trabajo de Grado de los estudiantes de los Programas de Comunicación Social y Publicidad.

EL COMITÉ CURRICULAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo No. 30 del 10 de diciembre de 2002 emitido por el Consejo Superior, este Comité estableció el Trabajo de Grado en el Programa de Comunicación Social y Publicidad, como uno de los requisitos de grado, y dispuso que el estudiante debe matricular y aprobar los cursos del componente de investigación formativa referidos a al mismo.
2. Que al tenor del Artículo 76º. del Reglamento Estudiantil, "Cuando el plan de estudios incluya presentación de un trabajo de grado que no tenga carácter de tesis, el estudiante deberá proceder según lo reglamentado por la respectiva dependencia".

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el siguiente Reglamento del Trabajo de Grado del programa Comunicación Social de la Facultad de Comunicación Social y Publicidad.

1. DEFINICIÓN

1.1 Trabajo de Grado es el que realiza un estudiante, sobre un asunto específico, relacionado con el campo de la comunicación y de una manera sistemática, comprensible y concisa para optar al título de Comunicador Social y al título de Publicista.

1.2 Quien se matricula en Trabajo de Grado asume las mismas normas vigentes para los cursos regulares de la Funlam.

1.3 El trabajo puede presentarse como un **"informe de investigación"**. En cualquiera de los casos debe estar respaldado por el proceso de investigación por escrito:

- 1.3.1 Formato Periodístico de profundidad.
- 1.3.2 Cualquier otro formato en medios magnéticos (tutorial, presentación animada, hipertexto u otros)
- 1.3.3 Informe final (Ensayo, diagnóstico–propuesta, sistematización de experiencias en comunicación).
- 1.3.4 Productos audiovisuales y multimediales.
- 1.3.5 Producto de manifestación estética, previa aprobación del docente del curso Comunicación, Educación y Ciudad.
- 1.3.6 Artículo académico publicable en revista indexada.

2. OBJETIVOS:

Con su trabajo de grado, cada estudiante logrará:

- 2.1 Desarrollar la capacidad investigativa en los diferentes campos de la Comunicación Social, previamente determinados en las Líneas de Investigación de la Facultad
- 2.2 Fortalecer el desarrollo de los procesos académicos de la comunicación social en la Fundación Universitaria Luis Amigó.
- 2.3 Reflexión conceptual y análisis de los aspectos académicos y profesionales de la Comunicación.
- 2.4 Propuestas, planteamiento de interrogantes y problemas de comunicación, de acuerdo con el avance de la profesión, los nuevos modelos metodológicos y el desarrollo de la tecnología.
- 2.5 Solucionar problemas de comunicación con el uso de instrumentos de investigación.
- 2.6 Dinamizar las publicaciones del pregrado con avances y resultados de las investigaciones.

3. REQUISITOS DEL TRABAJO DE GRADO

3.1 El estudiante debe cursar los 6 niveles de las materias referidas desde el componente de investigación formativa al trabajo de grado, para desarrollar en orden los productos requeridos en cada una de las fases del proceso, a saber:

3.1.2. Nivel V: Historia de la Sociedad y Modelos Comunicativos, 3 créditos. Producto esperado: proyecto de investigación.

3.1.2. Nivel VI: Epistemología de la Comunicación Educación, 3 créditos. Producto esperado: referente conceptual, marco referencial.

- 3.1.3. Nivel VII: Teorías Cognitivas y del Aprendizaje, 3 créditos. Producto esperado: diseño metodológico.
- 3.1.4. Nivel VII: Semiótica de la Educomunicación, 3 créditos. Producto esperado: trabajo de campo.
- 3.1.5. Nivel IX: Etnografía de la Comunicación – Educación, 3 créditos. Producto esperado: Sistematización.
- 3.1.6. Nivel X: Comunicación, Educación y Ciudad, 3 créditos. Producto esperado: escritura de conclusiones y desarrollo de producto.
- 3.2 Para todos los efectos académicos y administrativos el trabajo de grado será sometido al mismo régimen general de los cursos.
- 3.3 Debe realizarse bajo la dirección académica del docente de cada uno de los cursos. En el transcurso del proceso de la ejecución de trabajo de grado es necesaria la programación de reuniones entre el docente y el estudiante para orientar su trabajo.
- 3.4 Forma de evaluación del Trabajo de Grado: será evaluado en cada uno de los seis cursos del componente de investigación formativa, según el capítulo XI, del artículo No. 80, referido a la “evaluación, certificación y promoción”, del Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Luis Amigó.
- 3.5 Del texto o material de Trabajo de Grado, se entregarán dos copias: una para la Biblioteca y otra para el Centro de Investigaciones de la Facultad de Comunicaciones y Publicidad.

Cada estudiante optará por presentar su Trabajo de Grado de manera individual, o en grupo máximo de dos estudiantes.

4. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Al presentar el trabajo final los estudiantes tendrán en cuenta:

- 4.1. Si es un trabajo escrito, seguir las normas ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) para este tipo de trabajos.
- 4.2. Si es un reportaje o un documental, (prensa, radio, T.V.) respetar las normas básicas del género elegido.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación son: originalidad, rigor metodológico, coherencia argumentativa, claridad de estilo y utilidad práctica.

- 5.1 **Originalidad:** se tendrá en cuenta un aporte nuevo significativo a la discusión o avance en el área de estudio.
- 5.2 **Rigor metodológico:** Se refiere a la utilización de un método de indagación y organización del material acorde con las exigencias de una monografía que debe ser concreta y referida a un tema específico.
- 5.3 **Coherencia argumentativa:** Exposición sustentada del tema propuesto, sin ambigüedades ni contradicciones, partiendo del objetivo del trabajo de grado.
- 5.4 **Estilo de redacción:** Presentación fluida con el uso de recursos adecuados del lenguaje (audiovisual o escrito) que requiere un buen nivel de elaboración.
- 5.5 **Utilidad práctica:** Implica que dicho trabajo puede ser la base de nuevos estudios o desarrollos de tipo operativo en el campo de la comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil once (2011).


ANCÍZAR ANTONIO VARGAS LEÓN
Presidente


RAFAEL VARGAS CANO
Secretario